TETÃ ARANDUPY
Sanbalalu
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 189 /2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", ID N° 397.147, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 266 (CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES).

Asunción, 11 de mayo de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 10 de mayo de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Fiscalización de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", resultante de la Contratación Directa N° 03/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el método de selección es "selección basada en presupuesto fijo".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 20 de abril de 2021 a los siguientes oferentes: Innovación y Excelencia S.A., Ing. Diego Szklarkiervicz, Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno, Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci e Ing. Victor Julián Ayala Perdomo.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 03 de mayo de 2021, a las 14:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Arq. Carlos Saldívar Romero e Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2021 "Fiscalización de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 397.147, a la firma oferente Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 03/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 189 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", ID N° 397.147, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 266 (CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 03/2021 "Fiscalización de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 397.147**, a la firma oferente **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**, por un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 03/2021 "Fiscalización de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 397.147**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC